



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS
MEMV**

CARTA OFICIAL N° 166/2021

PUERTO MONTT, 31/03/2021

SEÑORA

PRESENTE

Junto con saludarle y atendiendo a lo establecido en la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en atención a la Solicitud N° AR003T0004454, ingresada el 25 de marzo de 2021, que dice relación con “Antecedentes sobre Planes de manejo corta de bosque nativo aprobados por CONAF durante los años 1995 al 2019 para la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos”, enviamos a Ud. la respuesta al correo electrónico indicado.

Ruego a Ud. dar acuso de recibo de los antecedentes a: loslagos.oirs@conaf.cl

Esperando haber cumplido a cabalidad con su requerimiento.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE AICHELE SAGREDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS**



Sra.

Presente

En relación a su solicitud de información a través de la Ley 20.285, de fecha 25 de marzo de 2021, referida a “Antecedentes sobre Planes de manejo corta de bosque nativo aprobados por CONAF durante los años 1995 al 2019 para la comuna de Ancud”, le señalamos que de acuerdo a los antecedentes solicitados por Ud. CONAF accede parcialmente a su solicitud, por las razones siguientes:

1. Para los años 1995 al 2010, por aplicación de la norma del Artículo 21, numeral 1, letra c), de la Ley 20.285, nos es imposible acceder a su solicitud. La referida norma señala:

Art: 21 “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información

Numeral 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

Letra c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

2. Para la información requerida para los años 2011 al 2019, en atención a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 20.285, publicada en el Diario Oficial del 20.08.08, sobre Transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado, comunico que la información de planes de manejo del año 2011 a la fecha se encuentran a disposición permanente del público en la página web de CONAF, pudiendo acceder mediante el siguiente link:

https://www.conaf.cl/cms/editorweb/transparencia/planes-LBN_historico.html

Al pinchar el año 2011, aparecerán los datos de ese año, luego debe indicar Ancud y se despliegan los antecedentes respecto de los planes de manejo y resolución, luego puede filtrar para los años siguientes.

Cabe mencionar que para los años 2008 al 2010 no está habilitada la información.

Modo de búsqueda de la información requerida. Una vez que obtenga el número de Resolución de cada plan de manejo puede obtener el texto de la Resolución para cada uno de ellos en formato digital en el siguiente link:

<https://oficinavirtual.conaf.cl/login/index.php>

Debe de ir a Herramientas – Consultas, pinchar y aparece Estado de solicitudes

En el N° de solicitud, debe de ingresar el N° de la Resolución del listado anterior, como se expresa en la siguiente imagen:

Consulta estado de solicitudes

Ingrese el número de la solicitud a consultar.

N° Solicitud

Ejemplo: 14/180-104/11

Entonces le aparecerán los datos correspondientes de ese plan de manejo y la resolución en formato digital.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

M. Eugenia Miranda
Encargada Oficina Informaciones